

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
Dirección General
Dirección Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Contrato Número 020/2018



Adquisición de un Software RAD Studio 10.2 para la elaboración del nuevo Sistema de Nómina y Capacitación para cumplir con los requerimientos de la Armonización contable y Timbrado de Nómina.

CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE RAD STUDIO 10.2 PARA LA ELABORACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE NÓMINA Y CAPACITACIÓN PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE Y TIMBRADO DE NÓMINA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA INSTITUCIÓN", REPRESENTADA EN ÉSTE ACTO POR LA MTRA. MARÍA AMELIA FARFÁN GÓNGORA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA GOPAC SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. REPRESENTANDA EN ESTE ACTO POR EL C. RAÚL ARMANDO GÓMEZ ZEPEDA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, LO QUE ACREDITA DEBIDAMENTE CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 7,562, TOMO 31, LIBRO 1, FOLIO 26, DE FECHA ONCE DE ENERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. SALVADOR GUILLERMO PLAZA ARANA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE, DE TLAQUEPAQUE, JALISCO Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", CONTRATO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA INSTITUCIÓN"

- 1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO DE CREACIÓN NÚMERO 95, EMITIDO POR LA H. II LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN FECHA TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, REFORMADO MEDIANTE DECRETO 04 PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO OFICIAL EL QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DOS.
- 2.- QUE SU OBJETO ES EL IMPARTIR EDUCACIÓN TIPO MEDIO SUPERIOR EN EL ESTADO, BUSCANDO PRINCIPALMENTE EL SATISFACER CON CALIDAD ACADÉMICA LAS NECESIDADES DEL ESTUDIANTADO QUINTANARROENSE DE ESTE TIPO.
- 3.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO "LA INSTITUCIÓN" CUENTA ENTRE SUS FACULTADES CON LAS SIGUIENTES: ESTABLECER, PROMOVER, ADMINISTRAR Y SOSTENER PLANTELES ASI COMO MÓDULOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA EN DIVERSOS LUGARES DEL ESTADO, PLANEAR, PROGRAMAR, ORGANIZAR, EJECUTAR Y EVALUAR SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS COMO: INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN CULTURAL, REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS INHERENTES A LAS ANTERIORES; CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS, CONTRATOS Y CONVENIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE DICHO OBJETO.
- 4.- PARA CUMPLIR CON SU OBJETO "LA INSTITUCIÓN", REQUIERE DE BIENES Y DEL APOYO DE PROFESIONALES EN LAS DIVERSAS ÁREAS.
- 5.- QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL COBAQROO LA DIRECTORA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR ESTE CONTRATO.
- 6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA AVENIDA HEROES NÚMERO 310, ENTRE BUGAMBILIAS Y JUSTO SIERRA, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, CÓDIGO POSTAL 77010, DE ESTA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, MISMO QUE QUEDA SEÑALADO PARA TODOS LOS EFECTOS Y FINES LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- 7.- QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE RAD STUDIO 10.2 PARA LA ELABORACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE NÓMINA Y CAPACITACIÓN PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE Y TIMBRADO DE NÓMINA Y CON RECURSOS OBTENIDOS POR INGRESOS PROPIOS, CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN CON "EL PROVEEDOR".

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
Dirección General
Dirección Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Contrato Número 020/2018



Adquisición de un Software RAD Studio 10.2 para la elaboración del nuevo Sistema de Nómina y Capacitación para cumplir con los requerimientos de la Armonización contable y Timbrado de Nómina.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR"

1.- QUE ES UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDA LEGALMENTE CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, Y TENER LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SURTIR LOS BIENES Y BRINDAR LA CAPACITACIÓN OBJETO DE ESTE CONTRATO.

2.- ESTAR DADO DE ALTA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON LA CLAVE GSI930118AH2.

3.- QUE SE DEDICA ENTRE OTRAS ACTIVIDADES AL COMERCIO AL POR MENOR DE MOBILIARIO, EQUIPO Y ACCESORIOS DE COMPUTO, DESARROLLO DE SOFTWARE, HERRAMIENTAS INFORMATICAS, ETC.

4.- QUE EN ESTE ACTO ESTARÁ REPRESENTADO POR EL C. RAÚL ARMANDO GÓMEZ ZEPEDA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, LO QUE ACREDITA DEBIDAMENTE CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 7,562, TOMO 31, LIBRO 1, FOLIO 26, DE FECHA ONCE DE ENERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. SALVADOR GUILLERMO PLAZA ARANA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE, DE TLAQUEPAQUE, JALISCO EN LA CUAL SE LE OTORGO DICHA REPRESENTACIÓN.

5.- QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, APLICABLE EN LO CONDUCTENTE AL PRESENTE CONTRATO.

6.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS Y FINES LEGALES DE ESTE CONTRATO EL ESTABLECIDO EN AV. CUBILETE NÚMERO 772, COLONIA CHAPALITA ORIENTE, CÓDIGO POSTAL 45040, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO.

7.- EN ESTE ACTO EL PROVEEDOR MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTA NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, QUE CUENTA CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES, FACULTADES Y CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

QUE EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE RAD STUDIO 10.2 PARA LA ELABORACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE NÓMINA Y CAPACITACIÓN PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE Y TIMBRADO DE NÓMINA, CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO Y SIN QUE EXISTA VICIO ALGUNO PARA DECLARARLO Y DAN SU TOTAL Y EXPRESO CONSENTIMIENTO AL MISMO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.- EL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL PERIODO DEL 27 DE ABRIL AL 02 DE JUNIO DE 2018 Y EN RELACIÓN A LO ANTERIOR LAS PARTES ESTAN PLENAMENTE DE ACUERDO EN QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO ES ESPECIFICAMENTE RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE RAD STUDIO 10.2 PARA LA ELABORACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE NÓMINA Y CAPACITACIÓN PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE Y TIMBRADO DE NÓMINA

2

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
Dirección General
Dirección Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Contrato Número 020/2018



Adquisición de un Software RAD Studio 10.2 para la elaboración del nuevo Sistema de Nómina y Capacitación para cumplir con los requerimientos de la Armonización contable y Timbrado de Nómina.

SEGUNDA.- PLAZO DE ENTREGA "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR Y BRINDAR A "LA INSTITUCIÓN" EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN ESTE DOCUMENTO, LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD PRESENTADA AL PROVEEDOR MEDIANTE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO EMITIDA POR "LA INSTITUCIÓN".

TERCERA.- MONTO DEL PRESENTE CONTRATO.- ES POR LA CANTIDAD DE \$ 94,451.84 (SON: NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 84/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO.

CUARTA.- COSTO DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A MANTENER LOS PRECIOS FIJOS QUE A CONTINUACIÓN SE ESPECIFICAN EN ESTA CLAUSULA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO EN EL CASO PREVISTO EN LA CLÁUSULA QUINTA.

REGIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1	CURSO DESARROLLO DE APLICACIONES VCL CON DELPHI.	1	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00
2	RAD STUDIO 10.2 TOKYO ENTERPRISE UPGRADE NAMED ESD	1	\$67,424.00	\$64,424.00
SUBTOTAL				\$ 81,424.00
IVA 16%				\$13,027.84
TOTAL				\$94,451.84

QUINTA.- SÍ COMO CONSECUENCIA DEL PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE Y POR RAZONES FUNDADAS FUERA NECESARIO AMPLIAR EL MONTO TOTAL SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y SI DICHO INCREMENTO NO EXCEDIERA DEL 15 % DEL MONTO ORIGINAL SEÑALADO EN ESTE CONTRATO, "LA INSTITUCIÓN" PODRÁ SOLICITAR A "EL PROVEEDOR" LA AMPLIACIÓN DE DICHO MONTO, LO QUE SE FORMALIZARÁ DEBIDAMENTE POR ESCRITO.

SEXTA.- DEL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR A "LA INSTITUCIÓN" EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE DOCUMENTO, LOS BIENES Y/O SERVICIOS EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, UBICADA EN LA AVENIDA HEROES NÚMERO 310, ENTRE BUGAMBILIAS Y JUSTO SIERRA, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, CODIGO POSTAL 77010, DE ESTA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, DE LUNES A VIERNES DENTRO DEL HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, DEBERÁN ESTAR PARA SU ENTREGA DEBIDAMENTE EMPACADOS, PARA EVITAR DAÑOS EN EL TRANSPORTE Y SOPORTAR LAS MANIOBRAS A LA QUE ESTARÁN SUJETOS.

"EL PROVEEDOR" DECIDIRÁ EL TIPO DE TRANSPORTE A UTILIZAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DESDE SU LUGAR DE ORIGEN HASTA EL DOMICILIO O LUGAR DONDE ESTÁN UBICADAS LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE "LA INSTITUCIÓN" Y QUE SE INDICAN EN LA PRESENTE CLÁUSULA, PAGANDO POR SU CUENTA GASTOS DE CARGA, DESCARGA, SEGURO Y FLETE.

SEPTIMA.- ANTICIPOS "LA INSTITUCIÓN" NO ENTREGARÁ ANTICIPO ALGUNO.

OCTAVA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADA ANTE "LA INSTITUCIÓN" A RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS Y/O CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, Y EN CASO DE QUE SE DETECTEN BIENES Y/O SERVICIOS CON DEFECTOS O VICIOS OCULTOS "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE Y OBLIGA A CAMBIARLOS POR NUEVOS QUE CUMPLAN CON EL DISEÑO, CARACTERÍSTICAS E INDICACIONES QUE LE SEÑALE "LA INSTITUCIÓN".

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
Dirección General
Dirección Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Contrato Número 020/2018



Adquisición de un Software RAD Studio 10.2 para la elaboración del nuevo Sistema de Nómina y Capacitación para cumplir con los requerimientos de la Armonización contable y Timbrado de Nómina.

NOVENA.- FORMA DE PAGO. "LA INSTITUCIÓN" PAGARA A "EL PROVEEDOR" EL 100% DEL MONTO TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE HAYA RECEPCIONADO EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LAS FACTURAS ORIGINALES QUE DEBERAN CONTENER POR SEPARADO LO CORRESPONDIENTE AL 16% DEL I.V.A, LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LAS FACTURAS SERÁN LAS ORDENES DE COMPRA Y EL FORMATO DE ENTRADA Y SALIDA DE ALMACEN CON LA FIRMA DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LA QUE SE ESPECIFICA HABER RECIBIDO EN SU TOTALIDAD LOS BIENES Y/O SERVICIOS SEÑALADOS EN LA ORDEN DE COMPRA O PEDIDO CORRESPONDIENTE, YA QUE POR NINGUN MOTIVO SE ACEPTARAN VALES A CAMBIO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS FALTANTES O DEFECTUOSOS.


DECIMA.- PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.- PARA EL CASO DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL EL 1% DEL SALDO INSOLUTO QUE CORRESPONDA A LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE HAN DEJADO DE SUMINISTRAR, POR CADA DÍA DE ATRASO, QUE DEBERÁ PAGAR "EL PROVEEDOR", A "LA INSTITUCIÓN", EN LA INTELIGENCIA DE QUE PASADO DOS SEMANAS DE ATRASO PODRÁ "LA INSTITUCIÓN" DAR POR TERMINADO O RESCINDIDO EXTRAJUDICIALMENTE EL PRESENTE CONTRATO CON RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" Y "LA INSTITUCIÓN" PROCEDERA A RECLAMARLE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CORRESPONDA.

DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO.- AMBAS PARTES ESTAN PLENAMENTE DE ACUERDO EN QUE ÚNICAMENTE "LA INSTITUCIÓN" PODRA DAR POR TERMINADO EN FORMA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACION JUDICIAL, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: A) CUANDO "LA INSTITUCIÓN" DECIDA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO POR MOTIVOS PERSONALES JUSTIFICADOS; B) CUANDO "LA INSTITUCIÓN" DECIDA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO POR CARENCIA Y/O INSUFICIENCIA PRESUPUESTAL; C) CUANDO "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO O EN EL CASO DE QUE SE DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE RESCISIÓN O TERMINACIÓN DE CONTRATO PREVISTOS EN LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y EN CASO DE QUE ASI SEA "LA INSTITUCIÓN" LO COMUNICARA POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" INDICANDO LAS CAUSAS Y FECHA DE TERMINACIÓN, PACTADO EN ESTE MOMENTO LAS PARTES POR SU PLENA VOLUNTAD QUE "LA INSTITUCIÓN" NO TENDRA NINGUN TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL NI CONTRACTUAL POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" LIBERA O CONDONA A "LA INSTITUCIÓN" TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL O CONTRACTUAL POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA SEGUNDA.- EL PRESENTE CONTRATO ES DE NATURALEZA CIVIL, POR LO QUE PARA SU INTERPRETACIÓN, RESCISIÓN, CUMPLIMIENTO O CUALQUIER OTRA ACCIÓN, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LOS TRIBUNALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHETUMAL QUINTANA ROO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO PRESENTE O FUTURO TENGAN.

SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

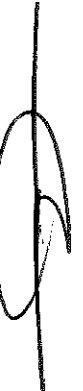
POR "LA INSTITUCIÓN"


MTRA. MARÍA AMELIA FARFÁN GONGORA
DIRECTORA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y
PRESUPUESTO

POR "EL PROVEEDOR"


C. RAÚL ARMANDO GÓMEZ ZEPEDA
REPRESENTANTE LEGAL


4






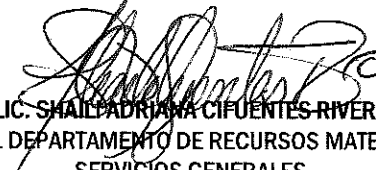
Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
Dirección General
Dirección Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Contrato Número 020/2018



Adquisición de un Software RAD Studio 10.2 para la elaboración del nuevo Sistema de Nómina y Capacitación para cumplir con los requerimientos de la Armonización contable y Timbrado de Nómina.

TESTIGOS


MTRO. ISAÍAS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL COBAQROO Y
REPRESENTANTE LEGAL


LIC. SHAIL PADRIANA CIFUENTES RIVERA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

VO. BO.


MTRO. ROBERTO ARGÜELLES GONZÁLEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL ÁREA JURÍDICA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE RAD STUDIO 10.2 PARA LA ELABORACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE NÓMINA Y CAPACITACIÓN PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE Y TIMBRADO DE NÓMINA, CELEBRADO ENTRE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y LA EMPRESA GOPAC SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.

R